

Estimado Cliente:

Nos complace informar que con fecha 2 de enero 2020, la Comisión para el Mercado Financiero emitió la Resolución Exenta N° 02, en la que aprueba la fusión de las filiales de Scotiabank Chile, Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. y Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., mediante la incorporación de esta última en la primera, que es su sucesora y continuadora legal para todos los efectos legales.

A contar de esa fecha, Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A. en su calidad de sucesora y continuadora legal de Scotia Azul Asset Management Administradora General de Fondos S.A., es la sociedad administradora de los Fondos Mutuos de esta última, por lo cual las operaciones de inversiones y rescates que se realicen en esos Fondos Mutuos operarán bajo la razón social y marca de Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A., como sociedad administradora, y se efectuarán en los mismos canales que se han venido haciendo hasta la fecha, en todas las Sucursales de Scotiabank Chile y en su página web.

Esta fusión no afectará las condiciones comerciales de los Fondos Mutuos en los cuales se mantengan inversiones, las que se encuentran establecidas en los respectivos reglamentos internos de cada Fondo Mutuo.

Nuestros canales habituales de atención a clientes (presencial, telefónico y web) están disponibles para atender sus consultas, con el propósito de brindarle la mejor experiencia de servicio.

Ingrese a [Scotiabank.cl](http://Scotiabank.cl) o contacte a su Asesor de Inversión, para conocer las distintas alternativas de inversión disponibles para alcanzar sus objetivos financieros y metas personales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Scotia Administradora General de Fondos Chile S.A.